



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO NÚM. ASCM/DGAJ/187/26

Ciudad de México, 18 de febrero de 2026.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/135/24
Sujeto de Fiscalización: ALCALDÍA TLALPAN
Rubro: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
Tipo de auditoría: Financiera y De Cumplimiento
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"

RESULTADO: 3 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-1-TLA
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan establezca mecanismo de control para comprometer o reintegrar las economías generadas al final del ejercicio presupuestal que corresponda, de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 5 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-2-TLA
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan establezca mecanismos de control para que se cuente con las cotizaciones de los proveedores y prestadores de servicios de los procedimientos de Adjudicación Directa, de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 5 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-3-TLA
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan implemente mecanismos de control para que cuente con las cotizaciones de los proveedores que le permitan realizar el estudio de precios de mercado previo a los procedimientos de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

RESULTADO: 5 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-4-TLA
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan establezca mecanismos de control para que en los procedimientos de Adjudicación Directa se cuente con los manifiestos de no estar sancionados ni inhabilitados por la Secretaría de Contraloría General y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno presentados por los proveedores y prestadores de servicios, de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 5 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-5-TLA
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan implemente mecanismos de control para que, se cuente con evidencia documental de las constancias con las que se acredite haber verificado que el proveedor adjudicado no se encontró sancionado e inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General y por la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o por otra autoridad administrativa, de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 5 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-6-TLA
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan implemente mecanismos de control para que, cuente con evidencia documental de las constancias de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales; de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 5 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-7-TLA
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan implemente mecanismos de control para que, cuente con evidencia documental de las constancias de adeudo de contribuciones locales de los proveedores y prestadores de servicios adjudicados; de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 6 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-8-TLA
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan establezca mecanismos de control para que, en los expedientes de las personas beneficiarias de los programas sociales a su cargo, se integre la totalidad de la documentación requerida en las reglas de operación del programa social que corresponda, de conformidad con la normatividad aplicable.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/135/24
Sujeto de Fiscalización: ALCALDÍA TLALPAN
Rubro: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
Tipo de auditoría: Financiera y De Cumplimiento
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"

RESULTADO: 7 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-9-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan establezca mecanismos de control para que los padrones de beneficiarios de los programas sociales a su cargo se publiquen oportunamente en *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 7 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-10-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan implemente mecanismos de control para que, la versión pública de los padrones de beneficiarios de los programas sociales a su cargo, corresponda a lo establecido en las reglas de operación; de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 7 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-11-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan implemente mecanismos de control para que en los programas sociales a su cargo se cuente con evidencia documental que acredite que los beneficiarios recibieron las ayudas correspondientes; de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 7 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-12-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan implemente mecanismos de control para que, los apoyos económicos de los programas sociales a su cargo se entreguen únicamente a beneficiarios que se encuentren registrados en el padrón publicado; de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 7 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-13-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan implemente mecanismos de control para que a los beneficiarios que se encuentran relacionados en el padrón publicado se le otorgue el apoyo económico establecido en las reglas de operación; de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 7 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-14-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan implemente mecanismos de control para que, en los estados de cuenta se identifique la información sobre las dispersiones a los beneficiarios de los programas sociales a su cargo; de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 7 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-15-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan implemente mecanismos de control para que, en los programas sociales a su cargo se cuente con evidencia documental que acredite que la totalidad de los beneficiarios recibieron la ayuda en especie; de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 11 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-135-24-16-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan implemente mecanismos de control para que, los expedientes cuenten con evidencia documental que acredite que se implementó la totalidad de los procedimientos internos de control para la supervisión prevista en las reglas de operación de los programas sociales a su cargo; de conformidad con la normatividad aplicable.

NOTA: El detalle de los resultados se encuentra en el Informe Individual de Auditoría notificado con la presente. Se solicita que la información y documentación para la atención de las recomendaciones de esta auditoría se remitan a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/HWZ3z0ka3u4wlpLjAXHJ>

Cultura
Medio Amb - Planco
Plan
Medio An
DF?
Cultura
FIN
FIN
PLAN